



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/4	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	25 de noviembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 12:30 hasta las 13:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Rubén Morera Martín
<b>Secretario</b>	Jesús María García Marcos

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	Rubén Morera Martín	SÍ
28965121W	Virginia Alberdi Nieves	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar





alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

### **Aprobación inicial del Presupuesto General de 2.022**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2.022.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello, vistas también, las Bases de ejecución del Presupuesto, de Operaciones No Presupuestarias y la plantilla del personal del Ayuntamiento, con sus retribuciones y previa deliberación por unanimidad de los tres Concejales presentes, del total de tres que de Derecho forman la Corporación, se acordó:

1º. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.022 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**





<b>CAPITULO S</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	38.100,00
2	Impuestos Indirectos.	1.501,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	24.362.,71
4	Transferencias Corrientes.	54.787,16
5	Ingresos Patrimoniales.	711,19
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	10.400,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>129.862,06</b>

<b>CAPITULO S</b>	<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	44.564,00





2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	52.198,06
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	22.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	10.900,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>129.862,06</b>

2º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, de operaciones no presupuestarias, la Plantilla de personal de este Ayuntamiento y sus retribuciones.

3º. - Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

4º. - Este acuerdo aprobatorio se considerara definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5º. - En este supuesto, se insertara el presupuesto, resumido por capítulos en el BOP, remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de





marzo y artículo 20 del RD. 500/1990

### Expediente de modificación de créditos nº 12/2021

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta y visto el expediente de modificación de créditos núm. 12/2021 tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2021; así como, el informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2021, actualmente en vigor, y

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas por un importe de cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (4.834,86€), responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientos veintisiete euros con setenta y cinco céntimos (55.727,75€), que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el expediente, ascienden a la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (4.834,86€), y que por mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados se dispone de cinco mil trescientos cincuenta y tres euros con treinta y dos céntimos (5.353,32€), y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente utilizables para financiar las suplementaciones y/o habilitaciones de créditos precisas, conforme al precepto indicado, y

CONSIDERANDO que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el expediente de referencia, y previa deliberación y debate, y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, dos votos a favor y ninguno en contra, de los dos Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente **ACUERDO:**





**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 12/2021, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante publicación del mismo en el BOP y Tablón Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.**

**SEGUNDO.- Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para éllo se habilita, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de treinta días.**

**TERCERO.- Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Presidencia de la Junta de Extremadura; así como, enviar al BOP un detalle de las partidas habilitadas y/o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- ~~€€€€€€€€~~ Decreto de 22 de septiembre, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Diputación Camino Peatonal).





- €€€€€€€€€ Decreto de 9 de noviembre, incoando expediente de modificación de créditos nº 12/2021.
- €€€€€€€€€ Decreto de 16 de noviembre, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- Sobre el funcionamiento de la tienda “El Economato Revive”.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas formulados por las Sras. Concejales

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas se elevan las siguientes preguntas y ruegos:

No se formularon por las Sras. Concejales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

